

DECRETO Nº 1741

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Autorícese transferencia de la patente de alcoholes Rol 4-400055, de Angelo Fabián Cares Ríos, definitiva, C.I. N° explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, a

favor de su actual propietario(a) Custodio del Carmen Cares Zambrano, C.I. Nº

- 2. La patente Comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SANDROMAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

OSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/JEE/JCHC/csa

<u>Distribución:</u>
✓ Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes V

Dirección Jurídica (digital)

Dirección de Control (digital)

Dirección de Administración y Finanzas(digital)